



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIALADO
SuperTransporte

3868-19

San Juan de Pasto, 12 de agosto de 2019

Señores:

JENNY ELIZABETH RUANO LUNA
OSCAR EDUARDO RUANO LUNA
Cra 6 No. 11ª – 23 Barrio Fray Ezequiel
Elizabethruano65@gmail.com
Tel. 311 3122737 – 319 649 8836
Pasto - Nariño

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019090303868
Fecha: 03/09/2019 11:12:21 a. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS
N/A

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015**

Asunto: **Respuesta a solicitud con radicado R-02-2019082702698 del 27 de agosto de 2019 - Afectación acceso RUPA-5.2-0143**

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En cumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Contrato en mención, y tal como usted lo manifiesta, el día 21 de agosto de 2019, se adelantó reunión con los peticionarios, en donde se les informo, que se realizara la restitución del ingreso peatonal al predio identificado como RUPA-5.2-0143.

En ese sentido, contractualmente, el acceso que será afectado, deberá ser restituido en las mismas condiciones iniciales, manteniendo la función original, que para este caso es de tipo Peatonal.

Dicha restitución se realizará mejorando ligeramente las condiciones originales con un ancho de 1.50 metros.

Sin embargo, se deja la salvedad, que el Consorcio Constructor estudiara la posibilidad, de variar su función original de peatonal a vehicular, acuerdo a las nuevas condiciones técnicas del terreno.





CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

3868-19

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Proyecto: E. De La Portilla
Revisó: A. Villamarín
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-5-JU-005980



**OFICIO 3868-19 RESPUESTA AL RADICADO R002698-19 DEL 27 DE AGOSTO DE 2019
AFECTACIÓN ACCESO RUPA-5.2-0143**

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

4 de septiembre de 2019, 18:14

Para: elizabethruano65@gmail.com

Buen día Estimada Señora **JENNY ELÍZABETH RUANO**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **3868-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R002698-19**

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

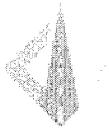
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - [@viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur) [facebook/Viauniondelsur](https://www.facebook.com/Viauniondelsur)



UNIÓN DEL SUR

Rumichaca
Pasto



www.uniondelsur.co

 **3868-19.pdf**
625K